

México, D.F. a

C.
REPRESENTANTE LEGAL
, S.A. DE C.V.
EXPEDIENTE SAGARPA
DOMICILIO
PRESENTE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 6 FRACCIONES LI Y LII Y 53 DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL, LA AUTORIDAD SANITARIA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 149; 165; 187; 188; 189 Y 190 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL, SE EXPIDE EL PRESENTE:

CERTIFICADO DE ORIGEN

PARA EL (LOS) PRODUCTO(S) DE USO EN ANIMALES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE(N), MISMO(S) QUE CUENTA(N) CON REGISTRO ANTE ESTA DEPENDENCIA Y ES (SON) ELABORADO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NO EXISTIENDO RESTRICCIONES ZOOSANITARIAS PARA SU EXPORTACIÓN A OTROS PAISES.

NOMBRE DEL PRODUCTO	REGISTRO SAGARPA	PAÍS DE DESTINO	
*****	B-0000-000 *****	*****	
FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIONES	ESPECIE DESTINO	USO
*****	*****	*****	*****

FÓRMULA:

FECHA DE CADUCIDAD DEL PRODUCTO:

SE EXTIENDE EL PRESENTE DOCUMENTO, A PETICIÓN DEL INTERESADO PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y
CERTIFICACIÓN PECUARIA

MVZ FELIA FLOR RES HERNÁNDEZ

MBGM/GCG/

F-

Comentado [1]: En caso de la que empresa lo requiera, se podrán incluir los siguientes rubros, los cuales deberán ser iguales que los registrados en los antecedentes y después de los datos obligatorios. Al final de cada rubro incluido será cerrado por 5 asteriscos:

- 1.Fórmula farmacéutica o formula de garantía.
- 2.Indicaciones.
- 3.Especie.
- 4.Vía de administración.
- 5.Presentaciones comerciales.
- 6.Fecha de caducidad del producto.
- 7.Nombre y dirección del establecimiento elaborador titular ó alterno
- 8.Fecha de expiración:
- 9.Vigencia del Registro: Leyenda que la empresa indique con base en lineamientos del país importador